

## 1. Objeto y Organizador

La junta encargada de la organización del evento “Kimu Fest” (en adelante, “el Organizador”) establece las presentes bases legales para regular el sorteo gratuito que se celebrará en el último día del evento, con el objetivo de premiar la fidelidad y participación de los asistentes.

## 2. Ámbito Subjetivo y Edad de Participación

El presente sorteo está abierto a la participación de personas de todas las edades, sin ningún tipo de restricción por motivos de edad. En caso de resultar premiado un menor de edad, el premio deberá ser retirado en presencia o con la autorización de su tutor legal.

## 3. Carácter Gratuito y Límite de Participación

La participación en este sorteo es completamente gratuita, de modo que no requiere el desembolso de ninguna cantidad económica ni la adquisición de bienes o servicios adicionales. Se establece un límite de una sola tarjeta de participación por persona. Queda estrictamente prohibido que un mismo individuo entregue múltiples tarjetas o participe en nombre de terceros; el incumplimiento de esta norma de participación única supondrá la descalificación inmediata de todas las participaciones asociadas a esa persona.

## 4. Mecánica de Participación y Sistema de Sellos

La mecánica de participación se basa en un sistema de obtención de sellos a través del cumplimiento de diversas actividades propuestas durante el evento. Los participantes deberán solicitar la tarjeta oficial del sorteo y completar las tareas específicas indicadas por la organización hasta totalizar un número de seis sellos. Once vez completados los seis sellos reglamentarios, la tarjeta debidamente cumplimentada se considerará válida para el sorteo.

## 5. Plazo y Lugar de Entrega de Tarjetas

Las tarjetas válidas deberán ser entregadas al personal de la organización exclusivamente durante la jornada del domingo del evento. El plazo de recepción finalizará dentro de los horarios que se habiliten a tal efecto y siempre con anterioridad al inicio del sorteo, no admitiéndose ninguna participación fuera del tiempo establecido.

## 6. Fecha, Hora y Procedimiento del Sorteo



Lugar: Salón de Actos de la RKE (Zona Principal)



Fecha y hora: Domingo, 28 de junio de 2026 a las 20:00 horas.

El sorteo público se llevará a cabo durante el acto de cierre del evento. El procedimiento de elección de los ganadores consistirá en la extracción aleatoria de una tarjeta de entre todas las participaciones válidas recogidas en la urna o contenedor destinado a tal fin.

## 7. Descripción de los Premios

Los premios de este sorteo consistirán en diversos juegos de mesa y libros de rol. Dichos premios se adjudicarán de forma directa conforme a las extracciones realizadas, tendrán un carácter estrictamente intransferible y no serán susceptibles de canje por su valor en metálico ni por otros artículos diferentes.

## 8. Condición Obligatoria de Presencia y Restricciones

Es condición indispensable y obligatoria para poder resultar premiado y reclamar cualquiera de los obsequios que el participante titular de la tarjeta seleccionada se encuentre físicamente presente en el recinto del evento en el momento preciso de la celebración del sorteo. En el instante en que se extraiga una tarjeta, se procederá a llamar públicamente al participante; en caso de que dicha persona no se encuentre presente en el lugar para recoger el premio de forma inmediata, perderá de manera automática e irrevocable todo derecho al mismo. Acto seguido, la organización procederá a anular dicha participación y a realizar la extracción de una nueva tarjeta, repitiendo este procedimiento sucesivamente cuantas veces sea necesario hasta que la tarjeta seleccionada corresponda a un participante que esté presente en el acto.

## 9. Exclusión de Socios de Kimera

Quedan expresamente excluidos de la participación en el presente sorteo los socios de la asociación organizadora del evento. Esta restricción es de aplicación a todas las personas que ostenten la condición de socio en el momento de celebración del sorteo, con independencia de su nivel de vinculación o antigüedad en la asociación. El personal de la organización verificará, en caso de duda, la condición de socio de cualquier participante antes de admitir su tarjeta como válida, pudiendo ser descalificada la participación de quien incumpla esta limitación.

## 10. Aceptación de las Bases y Responsabilidad

La participación en esta actividad implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de la totalidad de las cláusulas aquí dispuestas. La organización se reserva el derecho de modificar las bases por causas de fuerza mayor y queda facultada para resolver cualquier imprevisto o controversia que pueda surgir durante el desarrollo del sorteo.

---

**Organiza:** Asociación de juegos de mesa y rol Kimera • CIF: G95946562 • Domicilio: Calle Gaztelumendi nº 6 2ºA, 48991, Getxo, País Vasco.